

del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación.

La Junta de Gobierno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

11.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Presidente de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

4901 *RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal Administrativo de dicho Organismo autónomo.*

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 5.1 de la resolución de 14 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal Administrativo de este Organismo, ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de las mismas, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Reverte Moreno, Vicerrector de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano López Alarcón, Vicerrector de la Universidad de Murcia.

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Manuel Albaladejo Azofra, Gerente de la Universidad de Murcia.

Don José Antonio Romero Conejero, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Ilustrísimo señor don Augusto Pardo Granados, Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, en representación de la Dirección General de Personal en dicho Departamento.

Don Luis Garrido Gal, Oficial Mayor de la Universidad de Murcia, que actuará de Secretario.

Vocales suplentes:

Don Antonio Reverte Navarro, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Don Manuel Portillo Herrero, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Antonio Viñao Frago, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, en representación de la Dirección General de Personal de dicho Departamento.

Don Francisco Calvo García-Tornel, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que actuará como Secretario suplente.

Murcia, 5 de febrero de 1975.—El Rector, Manuel Batlle.

4902 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de invertebrados» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de Invertebrados» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 22 de enero de 1974 («Bo-

letín Oficial del Estado» del 1 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 5 de abril de 1975, en la cátedra de «Geología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, Madrid, Ríos Rosas, 21, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, José María Ríos García.

4903 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, convocado por Orden de 8 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 19 de mayo próximo, en el aula de Bioquímica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Ángel Santos Ruiz.

4904 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabes» y «Literatura árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se convoca a los opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para las disciplinas de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabes» y «Literatura árabe», de la Facultad de Filosofía y Letras, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las dieciocho horas del miércoles día 2 de abril próximo, en el Instituto «Miguel Asín» (Escuela de Estudios Árabes), de la localidad de Madrid (Hortaleza, 104).

Dichos señores opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma 8.ª de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la expresada Escuela de Estudios Árabes (Instituto «Miguel Asín»), con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Vallvé Bermejo.

MINISTERIO DE TRABAJO

4905 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas de Médicos residentes de primero en el Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se convocan plazas de Médicos residentes de pri-

mero en el Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, con las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles e hispanoamericanos que acrediten haber terminado los estudios de Licenciatura de Medicina y Cirugía desde la convocatoria de 1971.

Segunda.—El número de plazas a cubrir es el siguiente:

Neumología	6
Cardiología	2
Cuidados intensivos	2
<hr/>	
Total de plazas	10

Tercera.—Las instancias, formuladas con arreglo a los modelos que se adjuntan en esta convocatoria, deben ser dirigidas al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid.

Los aspirantes podrán solicitar plaza de una o dos especialidades; en este último caso, presentarán una instancia para cada especialidad, haciendo constar en ambas el orden de preferencia de las dos especialidades.

A cada instancia, debidamente reintegrada, se acompañará:

a) Certificación académica de estudios o fotocopia de la misma en la que conste de manera expresa la fecha de terminación de los mismos, así como las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

b) Relación firmada de los méritos que comprende su historia profesional, comprometiéndose expresamente a demostrarlo documentalmente si así le fuera requerido por la Comisión Central de Admisión.

Cuarta.—Los Médicos que soliciten estas plazas de residentes harán constar si han realizado un rotatorio como internos durante un año en una institución hospitalaria de la Seguridad Social o en otro centro hospitalario calificado.

En el caso de que se realicen pruebas prácticas, se anunciarán con diez días de antelación como mínimo, señalando el día, hora y lugar donde han de celebrarse. Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, número 56, Madrid) y en las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Quinta.—Se concede un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los actuales Médicos internos de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social que deseen optar a plazas de Médico residente de primero, deberán concurrir a este concurso de méritos, formulando la instancia correspondiente, en la que especificarán su condición de Médico interno en la institución de la Seguridad Social respectiva.

Séptima.—La Comisión Central de Admisión y Educación Médica analizará los expedientes académicos, méritos y condiciones personales de cada solicitante, pudiendo recurrir a entrevistas personales y a las pruebas que estime conveniente.

Octava.—Terminada la valoración total de méritos, condiciones personales, entrevistas y pruebas, si procediesen, la Comisión seleccionará a los aspirantes y adjudicará las plazas con arreglo a la valoración total de méritos y preferencias de los concursantes.

Novena.—Los aspirantes admitidos recibirán directamente de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión o a través de la Dirección del Instituto Nacional de Silicosis la notificación de su selección, la plaza adjudicada y la fecha de su incorporación.

Décima.—Los Médicos residentes se comprometen a dedicar sus actividades médicas al Instituto Nacional de Silicosis en que quedan adscritos, no pudiendo ejercer al mismo tiempo en otros hospitales ni instituciones oficiales ni privadas, ni en cualquier otra rama de la medicina.

Undécima.—La vinculación de los Médicos residentes de primer año al Instituto Nacional de Silicosis será de carácter contractual. Los contratos que se suscriban terminarán el 31 de diciembre del año correspondiente, renovables a los Médicos residentes por período de un año conforme a las especificaciones de la norma decimotercera de esta convocatoria. En ellos se determinará la cuantía de la remuneración, el horario de trabajo y las circunstancias que pueden conducir a la rescisión de los mismos.

Duodécima.—Las plazas de Médicos residentes de primer año que se convocan están dotadas en el año 1975 con el haber mensual de 15.750 pesetas, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en 18 de julio y Navidad y la retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas.

Decimotercera.—Una vez transcurridos los periodos de formación que señala la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto siguiente) el Instituto Nacional de Silicosis no adquiere administrativamente ningún compromiso ulterior con estos Médicos postgraduados.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITUD DE PLAZAS DE MEDICOS RESIDENTES

Don, nacido en provincia de el día de de, con residencia habitual y domicilio en, provincia de calle, número, piso, teléfono, a V. I.

EXPONE: Que finalizados sus estudios de la carrera de medicina en la Facultad de, el día de de, y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de de para concurrir al concurso convocado para cubrir plazas de Médicos residentes en el Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, a V. I.

SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia, le sea asignada una plaza de Médico residente de las convocadas para la especialidad de en el Instituto Nacional de Silicosis.

Dios guarde a V. I.

En, a de de

(Firmado.)

DECLARO que he presentado instancia solicitando plaza de Médico residente para la especialidad de, dando preferencia entre las dos solicitudes a la especialidad de

(Firmado.)

DORSO DEL MODELO DE INSTANCIA POR LA QUE SE CONCURSA A PLAZAS DE MEDICOS RESIDENTES

A) Centro hospitalario o institución sanitaria de la Seguridad Social en el que ha efectuado servicios como Médico interino o residente.

B) Relación de documentos y méritos.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

En a de de

(Firmado.)

4906

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se convocan ocho plazas de la Escala Subalterna de dicho Organismo por el sistema de oposición libre.

Vacantes en la actualidad ocho plazas de Subalternos en la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo.

Esta Jefatura, a propuesta del Delegado general de dicha Organización y cumplido el preceptivo trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, tiene a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para cubrir ocho plazas de Subalternos de la Organización de Trabajos Portuarios, con destino en distintas Secciones Provinciales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Una plaza en las Secciones Provinciales de Guipúzcoa, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife, dos en las de Barcelona y Vizcaya y una en la Subsección de Gandía.

Segundo.—Dicha oposición se celebrará con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que de acuerdo con dichas bases adopten los Tribunales designados al efecto.

Tercero.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

Cuarto.—Las bases específicas de la presente convocatoria son las siguientes:

1. Oposición

1.1. Constará de unas pruebas selectivas, que comprenderán tres ejercicios desarrollados en la forma que luego se dirá.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido en la oposición será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ostentar la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local ni de la Institucional, así como no hallarse inhabilitado por el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los opositores que sean aprobados quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en esta oposición con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

3. Instancias

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán su solicitud por duplicado, con arreglo al modelo normalizado que aprobó la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio), que podrá adquirirse en la respectiva Sección Provincial.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Organización de Trabajos Portuarios y se presentarán acompañadas de tres fotografías, tamaño carnet, del solicitante.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Se presentarán en el Registro de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios (Ministerio de Trabajo, paseo de la Castellana, segunda planta, Madrid) o por las normas del artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo.

3.5. Los derechos de examen se fijan en 150 pesetas, cantidad que sólo le será devuelta a aquel aspirante que no sea admitido a la oposición y la reclame en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos, así como la de los no admitidos, indicando para éstos los motivos de su exclusión, pudiendo los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de las listas. En dicha lista figurará la plaza a que aspiran y el número del documento nacional de identidad.

4. Tribunales

4.1. Transcurrido el plazo anterior sin formularse reclamación alguna o resueltas las que se hubieran presentado, se publicará igualmente la lista definitiva de admitidos, con los datos que ya constaban en la provisional, y se designarán